INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

El alcalde municipal de Yotoco, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que le reglamente, adicione o modifique.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El municipio de Yotoco, Valle del Cauca, invita a todas las personas, Veedurías Ciudadanas y Organizaciones interesadas en realizar control social sobre la presente contratación, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias, por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios, contratistas y colaboradores del municipio, que participen en el proceso de contratación.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, las cuales disponen que todo contrato que celebren las Entidades Estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

FUNDAMENTO LEGAL:

En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. Que mediante el Decreto 092 de 2017, se reglamento la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del Artículo 355 de la Constitución Política.

RECOMENDACIONES:

Es necesario que los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación acaten las siguientes recomendaciones:

- Lea cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones y las preguntas realizadas en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

- Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

- Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Pública.

- Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.

- Todo el proceso será gestionado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. La presentación de observaciones y cualquier acción dentro del proceso, deberá realizarse únicamente por este medio y conforme con el procedimiento que para el efecto señale la plataforma.

El presente proceso se podrá consultar en el SECOP II, en el siguiente enlace WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO. Es de aclarar que todo acto dentro del proceso deberá surtirse mediante la plataforma.

NOTA 1. Es responsabilidad del oferente verificar en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso de contratación.

NOTA 2. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo correspondiente para enviar comunicaciones es CONTRATOS@YOTOCO-VALLE.GOV.CO. En este sentido y para efectos de dar validez a estas, se tendrá en cuenta el certificado de indisponibilidad que para tal efecto expida la plataforma, así como el procedimiento establecido en el protocolo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para actuar frente a posibles eventos de indisponibilidad de carácter general o particular. Ante dicha situación deberá remitirse al documento "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DÍA, EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES COMPLEMENTARIAS PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

A través de la unión de esfuerzos entre **EL MUNICIPIO** y una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL), se pretende la realización de acciones tendientes a la operación del Centro Vida Día, Centro de Protección y la ejecución de actividades sociales complementarias dirigidas a las personas mayores más vulnerables del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, en aras de garantizar la cobertura de sus necesidades básicas insatisfechas, en el marco del

proyecto BPIN No. 202600000005800, denominado *"Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco"*.

1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compras y logística.
80111600	Servicios de personal temporal.
93141500	Desarrollo y servicios sociales.
81141601	Logística.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluido el registro de inicio en la plataforma SECOP II

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

1.5 VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será el resultante de la suma del aporte de **EL MUNICIPIO**, el cual corresponde a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($762.814.932,00)** más el aporte que ofrezca la ESAL seleccionada, el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor aportado por la entidad estatal.

La composición y naturaleza de los aportes de la ESAL seleccionada para la ejecución del programa "Centro Vida, Centro de Protección, Promoción y generación de servicios sociales complementarios", podrá ser constituido de manera discrecional por el proponente bajo cualquiera de las siguientes modalidades, o una combinación de estas:
• Aportes en dinero: Recursos líquidos que la ESAL asigne directamente para cubrir costos operativos, insumos o servicios necesarios para el objeto del convenio.
• Aportes en Especie: Bienes, servicios, infraestructura, equipos o personal especializado que la ESAL ponga a disposición del convenio. Estos deberán ser debidamente valorados a precios de mercado y certificados por el Representante Legal y/o el Contador/Revisor Fiscal de la entidad.

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

1.6 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
725	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 19.2045	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	$ 50.000.000,00
726	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 18.2026	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	$ 19.000.000,00
729	2.3.2.02.02.009.4103050.91199 .16.1 01.2055	Fortalecimiento para el desarrollo de acciones de acompañamiento familiar y comunitario del municipio de Yotoco	$ 50.268.000,00
706	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 18.2026	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	$ 388.246.932,00
	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 19.2045	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	
	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 53.2090	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco	
	2.3.2.02.02.009.4104008.93491 .16. 121.2054	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	
	2.3.2.02.02.009.4104008.93304 .16. 154.2090	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco	
707	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 18.2026	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	$ 112.500.000,00
	2.3.2.02.02.009.4104008.91199 .16.1 55.2153	R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco	

	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 20.2005	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	
708	2.3.2.02.02.009.4104008.91199.16.1 19.2045	Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio De Yotoco Valle Del Cauca	$ 30.000.000,00
750	2.3.2.02.02.009.4104008. 91199.16.0.229.2023	EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el municipio de Yotoco valle del Cauca	$ 112.800.000,00

1.7 FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA mediante un (1) pago anticipado por valor de Doscientos setenta y seis millones ochocientos setenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos m/cte ($276.873.932), provenientes de los recursos del Municipio de Yotoco, y el y el valor restante serán pagados mediante actas parciales:

2do Aporte: Cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos ($56.400.000,00), correspondientes al Rubro presupuestal EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_ Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca.

3er Aporte: Doscientos cuatro millones noventa y ocho mil pesos m/cte. ($204.098.000)

4to Aporte: Cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos ($56.400.000,00), correspondientes al Rubro presupuestal EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_ Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca

5to y último Aporte: Ciento setenta millones quinientos dieciocho mil pesos m/cte ($170.518.000), provenientes de los recursos del Municipio de Yotoco

Para el trámite de los desembolsos la **ESAL** deberá presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades de los periodos correspondientes, el cual date el avance en la ejecución técnica del objeto del contrato y las actividades en el definidas. Así mismo, deberá adjuntar el certificado de pago de seguridad social y parafiscales, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (si aplica), acreditando dicho cumplimiento mediante la presentación de la planilla de seguridad social, y anexar los demás documentos soporte requeridos por el supervisor del convenio, en aras de evidenciar, justificar y respaldar cada uno de los desembolsos

pactados. La procedencia de los desembolsos está sujeta a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor designado previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de supervisión, como constancia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El municipio solo efectuará pagos al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará y/o hará pagos a terceros.

PARÁGRAFO TERCERO. En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

PARÁGRAFO CUARTO. El contratista asumirá las deducciones realizadas por el municipio por conceptos de cobro de estampillas e impuestos que sean aplicables a la tipología del contrato.

NOTA: El oferente deberá tener en cuenta las deducciones y pagos de impuestos que tenga lugar para la presentación de la oferta económica y el municipio no aceptará reclamación alguna por el cobro de alguno de estos.

2 CONDICIONES TECNICAS PARA PARTICIPAR

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual y alcance de este, la **ESAL** deberá ceñirse a las siguientes actividades y especificaciones técnicas definidas a continuación:

2.1.2 PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA:

Para la operación del **CENTRO VIDA DIA YOTOCO**, creado mediante Decreto No. 16 de 2016 en el marco de la Ley 1276 del 2009 y la Resolución 055 de 2018 y garantizar los derechos a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad socioeconómica, se deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

A. COMPONENTE: TALENTO HUMANO / GESTIÓN DEL CALIDAD Y PERSONAL

ACTIVIDAD	CARGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
A.1. SUPLIR EL TALENTO	Director.	**PERFIL**: Profesional o técnico en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1).	1

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

HUMANO REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO VIDA: según las especificaciones y requisitos mínimos de la Resolución 055 de 2009		FUNCIONES: director o coordinador quien responde por los servicios ofrecidos en ambas modalidades (centro vida y modalidad centro de protección). TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato	
	Profesional en Psicología.	**PERFIL**: Profesional de psicología con estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de seis (6) meses. **FUNCIONES**: Ejecutar actividades de atención y prevención grupal y personalizada en temas psicosociales. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Auxiliar Administrativo.	**PERFIL**: Tecnólogo, técnico y/o auxiliar en ciencias humanas, Auxiliar administrativo y/o Auxiliar en sistemas con estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de seis (6) meses en temas relacionados con la comunidad. **FUNCIONES**: Brindar apoyo a la gestión en temas administrativos y operativos para ambas modalidades (centro vida y modalidad centro de protección). **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	2
	Personal de atención al usuario.	**PERFIL**: Estudios y/o experiencia certificada relacionada con la atención al usuario, estudios relacionados con la atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de seis (6) meses. **FUNCIONES**: Ejecutar las actividades de atención al usuario y la promoción de los mecanismos de participación ciudadana. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Auxiliares de enfermería y/o	**PERFIL**: Formación mínima de técnico auxiliar de enfermería y/o cuidadora de adulto mayor, estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de	3

	cuidadores.	emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. FUNCIONES: Ejecutar las actividades de atención primaria en salud (promoción y prevención de la salud). TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	
	Manipuladora de Alimentos para centro vida	**PERFIL**: Estudio en implementación de menús y manipulación de alimentos, estudios relacionados con la atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. **FUNCIONES**: responsable del buen funcionamiento del servicio de manipulación de alimentos y la manipulación de alimentos. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Persona de mantenimiento y aseo.	**PERFIL**: Bachiller, con estudios adicionales relacionados con la atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. **FUNCIONES**: Realizar actividades de manteamiento y aseo de las instalaciones del centro vida día. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Nutricionista.	**PERFIL**: Profesional nutricionista con estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. **FUNCIONES**: responsable de la definición de menús para ambas modalidades, capacitación del personal y seguimiento nutricional que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Gestor cultural.	**PERFIL**: Tecnólogo o técnico, o bachiller en conocimientos en artes y cultura con excelentes habilidades para el trabajo comunitario. **FUNCIONES**: responsable de planear y ejecutar el plan de actividades culturales para los usuarios de ambas modalidades. **TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el**	**2**

		tiempo de ejecución del contrato	
	Gestor de actividades físicas.	**PERFIL**: Profesional, tecnólogo o técnico en las áreas de educación física con conocimientos en manejo de personas mayores, mínimo con seis (6) meses de experiencia. **FUNCIONES**: responsable de la planeación y ejecución del plan de actividad física, derivado de las valoraciones individuales del os usuarios de ambas modalidades. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Apoyo a actividades culturales.	**PERFIL**: Bachiller en conocimientos en actividades culturales y manejo de personas mayores. **FUNCIONES**: Realizar actividades socioculturales. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1

B. COMPONENTE DE CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Formulación y ejecución del plan de capacitación y bienestar social al talento humano 2026:	El operador deberá formular y ejecutar el plan de capacitación y bienestar social para el periodo agosto – diciembre de la vigencia 2026.

C. COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA	**MINUTA**: El operador deberá establecer una minuta patrón y la minuta derivada teniendo en cuenta las patologías y restricciones de los usuarios del programa. La minuta deberá ser diseñada por un profesional en nutrición. La minuta deberá suplir el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes que requiere el adulto mayor. **RACIONES A ENTREGAR**: El total de reacciones integrales conformada de desayuno, almuerzo y refrigerio media tarde, es de: 5.171 compuestas de: **FINANCIACION:** El contrato será ejecutado con recursos del presupuesto del Municipio de Yotoco, provenientes de las siguientes fuentes: - **EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_ Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca ($ 100.800.000)** - **R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco ($64.671.932)**

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

	HORARIOS: Se entrega en el horario de: lunes a viernes, así: • Desayuno: entre las 7:30 am y 8:15 am. • Almuerzo: entre las 11:30 am a 1:00 pm. • Refrigerio media tarde: 3:00 pm. **TIEMPO**: El suministro se realizará durante el tiempo de ejecución del contrato.

D. COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL / MÓDULO TÉCNICO-PEDAGÓGICO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Formulación y ejecución del plan de atención integral centrada en la apersona mayor:	El operador deberá formular y ejecutar el plan de atención integral centrada en la persona adulta mayor para el periodo agosto – diciembre de la vigencia 2026.

E. COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA, AMBIENTES SALUDABLES E HIGIENE (O COMPONENTE ADMINISTRATIVO/OPERATIVO)

Formulación y ejecución del plan de saneamiento básico:	El operador deberá formular y ejecutar el plan de saneamiento básico para el periodo agosto - diciembre de la vigencia 2026.

F. COMPONENTE: RED DE APOYO SOCIAL, VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL (O SUBSIDIOS / SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)

El operador deberá implementar programas de servicios funerarios que faciliten a la comunidad el derecho a una muerte digna:	Tramitar póliza de auxilio exequial o subsidios funerarios para usuarios de la estrategia centro vida satélite y proporcionar auxilio exequial para personas mayores que no se encuentren cubiertas y que por su vulnerabilidad socioeconómica o falta de redes de apoyo requieran el servicio.

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICIONAL PARA USUARIOS DE LA ESTRATEGIA CENTRO VIDA SATÉLITE:	El operador deberá complementar el funcionamiento de los comedores comunitarios mediante el pago de seis (6) manipuladoras de alimentos para apoyar los comedores comunitarios de la zona rural ubicados en: un (1) comedor en el corregimiento de Media Canoa, un (1) comedor en la vereda Dopo y un (1) comedor en la vereda el Delirio, igualmente proporcionar el transporte de los alimentos para preparar desde la zona rural hasta cada uno de los comedores comunitarios de la zona rural. Para cada comedor deberá contar con dos (2) manipuladoras de alimentos, una (1) principal y una (1) de apoyo.

G. OPERACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN:

El operador deberá ejecutar las siguientes especificaciones técnicas, de manera particular para la operación del Centro de Protección en el Municipio de Yotoco:

1. **COMPONENTE DE TALENTO HUMANO:** El operador deberá contratar el talento humano requerido para la atención de los usuarios y la implementación de las estrategias de capacitación de capacitación y bienestar social para el talento humano

ACTIVIDAD	CARGO	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD
SUPLIR EL TALENTO HUMANO QUE SE REQUIERE ESPECÍFICAMENTE PARA	Auxiliares de Enfermería.	**PERFIL**: Formación mínima de técnico auxiliar de enfermería, estudios de atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. **FUNCIONES**: Ejecutar actividades de atención primaria en salud (promoción y prevención de la salud) **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	2

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

LA MODALIDAD DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: según las especificaciones de la Ley 1315 del 2009	Cuidadoras para centro de protección.	**PERFIL**: Formación mínima en bachiller, con 120 horas de estudios relacionados a la atención integral a personas mayores debidamente certificados. **FUNCIONES**: Ejecutar actividades de atención primaria en salud y auto cuidado. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Supermemoria, manipulación de alimentos fin de semana - centro protección.	**PERFIL**: Formación como bachiller, con carnet de manipulación de alimentos. **FUNCIONES**: Manipulación de alimentos según la minuta establecida durante los fines de semana y días festivos. TIEMPO DE SERVICIO: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1
	Manipulación de alimentos.	**PERFIL**: Estudios y/o experiencia relacionada con manipulación de alimentos, estudios relacionados con la atención a adultos mayores, formación para la atención de emergencias y una experiencia mínima de un (1) año. **FUNCIONES**: Realizar actividades de buenas prácticas y manipulación de alimentos. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1

2. COMPONENTE DE SALUD, NUTRICIÓN Y ASISTENCIA BÁSICA:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA.	**MINUTA**: El operador deberá establecer una minuta patrón y la minuta derivada teniendo en cuenta las patologías y restricciones de los usuarios del programa. La minuta deberá ser diseñada por un profesional en nutrición. La minuta deberá suplir el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes que requiere el adulto mayor. **RACIONES A ENTREGAR**: El total de reacciones integrales conformada de desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo y refrigerio media tarde es de: 1334 raciones. **FINANCIACION** - EST_AM_DPTO_Conv_8255_2026_ Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca ($ 12.000.000) - R.B Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral centrada en la persona adulta mayor (20250000005705) en el Municipio de Yotoco Valle del Cauca Yotoco ($ 52.000.000) **HORARIOS**:

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

	Se entrega en el horario de: lunes a viernes Desayuno: entre las 7:30 am y 8:15 a.m. Refrigerio media mañana: 9:30 a.m. Almuerzo: entre las 11:30 a.m. a 1:00 p.m. Refrigerio media tarde: 3:00 pm Cena: 4:40 p.m. **TIEMPO**: El suministro se realizará durante el tiempo de ejecución del contrato.

3. COMPONENTE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (O SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA Y CUIDADOS BÁSICOS

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA:

El operador deberá La ESAL deberá entregar un Kit de elementos para enfermería para el Centro de Protección Yotoco, y el Centro Vida, Según las siguientes especificaciones:

Detalle	Unidad	Cantidad
Guantes látex talla M Caja x 100.	UN	20
Esparadrapo de tela Hospitalario de 4 x 10 Yarda.	UN	8
Micropore 3m 2 x 9m (Rollo).	UN	10
Vendas elásticas (Rollo).	UN	20
Isodine Solución x 120 ml.	UN	6
Solución Salina al 0.9% x 100 ML.	UN	64
Agua Oxigenada X 120 ml.	UN	6
Caja de tapabocas x 50.	UN	10
Guardián corto punzante 1.5 Lt.	UN	8
Batas desechables.	UN	20
Gasa en paquete (Rollo).	UN	20
Paca de pañales desechables para adulto.	UN	8
Paquete de pañitos húmedos.	UN	20
Tarro de crema antipañalitis.	UN	4
Galón de alcohol antiséptico.	UN	4
Insumos para el ciudadano de adultos mayores que la EPS no le haga entrega en los tiempos indicados para la atención de los usuarios de la modalidad de protección.	Según la necesidad, soportada por formula medica de la EPS o del Servicio particular, toda vez que se requiera atender una emergencia que ponga en riesgo la salud y la vida del usuario en la modalidad de protección.	
Medicamentos para curación de laceraciones o heridas para la atención de los usuarios de la modalidad de protección.		
Suplementos vitamínicos.		
Analgésicos orales para la atención primaria en salud en caso de emergencias de los usuarios del centro vida día y protección.		

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA:

El operador deberá La ESAL deberá entregar un Kit de elementos para enfermería para el Centro de Protección Yotoco, y el Centro Vida, Según las siguientes especificaciones:

Detalle	Unidad	Cantidad
Guantes látex talla M Caja x 100.	UN	20
Esparadrapo de tela Hospitalario de 4 x 10 Yarda.	UN	8
Micropore 3m 2 x 9m (Rollo).	UN	10
Vendas elásticas (Rollo).	UN	20
Isodine Solución x 120 ml.	UN	6
Solución Salina al 0.9% x 100 ML.	UN	64
Agua Oxigenada X 120 ml.	UN	6
Caja de tapabocas x 50.	UN	10
Guardián corto punzante 1.5 Lt.	UN	8
Batas desechables.	UN	20
Gasa en paquete (Rollo).	UN	20
Paca de pañales desechables para adulto.	UN	8
Paquete de pañitos húmedos.	UN	20
Tarro de crema antipañalitis.	UN	4
Galón de alcohol antiséptico.	UN	4
Insumos para el ciudadano de adultos mayores que la EPS no le haga entrega en los tiempos indicados para la atención de los usuarios de la modalidad de protección.	Según la necesidad, soportada por formula medica de la EPS o del Servicio particular, toda vez que se requiera atender una emergencia que ponga en riesgo la salud y la vida del usuario en la modalidad de protección.	
Medicamentos para curación de laceraciones o heridas para la atención de los usuarios de la modalidad de protección.		
Suplementos vitamínicos.		
Analgésicos orales para la atención primaria en salud en caso de emergencias de los usuarios del centro vida día y protección.		

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

1. PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS:

El operador deberá ejecutar actividades de servicios sociales complementarios para la atención integral a las personas adultas mayores:

ACTIVIDAD	CARGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SUPLIR EL TALENTO HUMANO EQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS L OCIALES COMPLEMENTARIOS :	Gestor de servicios sociales complementarios.	**PERFIL**: Profesional, que haya realizado cursos o estudios en área de las humanidades, arte y cultura con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades afines. **FUNCIONES**: Ejecutar actividades de promoción de servicios s ociales complementarios para personas adultas mayores de la zona urbana y rural del municipio de Yotoco. **TIEMPO DE SERVICIO**: Contratación durante el tiempo de ejecución del contrato.	1

1.1.1.1. COMPONENTE DE GESTIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A DERECHOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ORGANIZAR Y OPERAR LOGÍSTICA INTEGRAL PARA DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR:	El operador, deberá organizar y ejecutar una actividad en el marco de la conmemoración del día del Adulto Mayor, integrada de una feria de servicios, actividades recreativas y culturales tanto en la zona urbana y rural.

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

SUPLIR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA ENTRO VIDA SATÉLITE: PROGRAMAS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COMUNITARIA ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA ZONA RURAL	El operador deberá realizar la entrega de una dotación de los siguientes elementos para la ejecucion de las actividades: - 708 refrigerios mensuales industrializados (bajos en azúcar) - 9 kit compuestos de: juegos de enhebrar juegos de memoria ula _ ulas bandas elásticas conos kits de juegos para enchoclar resmas de papel tamaño carta caja de marcadores cajas de temperas + 10 pinceles mandalas Cajas de colores rompecabezas
EJECUTAR LA LOGISTICA NECESARIA PARA EJECUTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA RED DE APOYO FAMILIAR DE PERSONAS MAYORES Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	El operador deberá organizar un taller compuesto de las siguientes sesiones: • Sesiones que brinde herramientas para realizar un plan de cuidado: - Taller de automasaje y masaje relajante en manos y pies entre el familiar y la persona mayor usando las cremas del kit entregado, incluido materiales - Taller con fisioterapeuta sobre la técnica correcta para la movilización de personas mayores con limitaciones físicas para evitar lisiones tanto en el cuidador como en la persona mayor - Promoción de la salud mental enfocado en las principales problemáticas psicológicas que se evidencian o diagnostiquen los profesionales en la red familiar • Segunda sesión con atenciones holísticas y la entrega de: - kits de aseo adaptado a la necesidad - kits de Suplementos nutricionales, por Familia. - Kit de estimulation y Ocio activo

2.1.2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Las siguientes actividades y elementos corresponden a los componentes operativos necesarios para la ejecución de los programas de interés público, definidos con el fin de garantizar la adecuada planeación, organización y desarrollo de estos:

1.1.1. PROGRAMA DE JUVENTUD – CELEBRACIÓN SEMANA DE LA JUVENTUD

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Transporte a las Instituciones Educativas de Bachillerato en la zona rural	Unidad	7

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

Servicio de Restaurante para la entrega de almuerzos en la zona rural para el grupo de trabajo	Unidad	25
Premios para incentivar la participación: Se entregarán entre 2 y 5 premios por concurso y 2 trofeos en torneo de futbol	Unidad	50
Incentivos por la participación: Lapiceros con mensaje alusivo a la semana de la juventud	Unidad	100
Stikers por participación: mensaje de participación alusivo a la semana de la juventud	Unidad	200
Pieza publicitaria alusiva a la semana de la juventud	Unidad	5
Capacitación tipo conferencia para la población juvenil sobre salud mental, medio ambiente y seguridad	Unidad	7
Dulces: Bombones para las charlas	Unidad	300
Refrigerios para la actividad: Encuentro Intergeneracional compuesto de emparedado de pollo más jugo en caja	Unidad	200
Refrigerios para la actividad: Cine para los Jóvenes (Crispetas y jugo)	Unidad	150
Refrigerios para la actividad: Cierre semana de la juventud que consta de comida rápida, perros o hamburguesa más gaseosa	Unidad	100
Hidratación: Botella de agua de 300 ml	Unidad	300
Color Fest: considerado como evento recreativo y de integración, se deberá garantizar la logística integral para la realización del Color Fest, incluyendo producción, animación, sonido, coordinación operativa, suministro de polvo de colores, apoyo logístico y limpieza final del espacio.	Unidad	3
Prenda de vestir alusiva a los programas emblemáticos del municipio, con estampados de colores para los jóvenes de los programas de juventud	Unidad	30

Placa conmemorativa: Fabricada en madera fina tratada como cedro, nogal o tableros de MDF de alta densidad con enchapes naturales. Con grabado láser, que permite tallar textos, logos y escudos con un alto nivel de detalle y contraste profundo, para realzar el contraste, se incorpora una segunda placa de metal (aluminio anodizado, latón o acero) sobre la base de madera. Sellada con lacas poliuretánicas (mate o brillante) para proteger el material contra la humedad, realzar el tono natural y evitar deformaciones. Incluye soporte para sobremesa (caballete o base) o perforaciones para anclaje en pared.	Unidad	1
Amplificación de sonido para el cierre de la semana de la juventud	Unidad	1

1.1.2. PROGRAMA LGBTIQ+ - FESTIVAL DRAG

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Garantizar la entrega de un refrigerio compuesto dedo de queso más pony malta	Unidad	200
Servicio de alimentación compuesto por un almuerzo tipo bufe, con proteína, carbohidratos, bebidas, verduras para los participantes del concurso	Unidad	25
Decoración velos y bombas en el sitio donde se llevan a cabo la actividad alusiva a la población LGBTIQ+	Unidad	1
Disponer de un equipo de sonido de amplificación, video beam, micrófono y computador para amplificación audiovisual en el sitio donde se desarrollará la actividad	Unidad	1
Alquiler de luces y cámara de humo para el desarrollo de la actividad	Unidad	1
Vinculación de personas reconocidas, profesionales a fin al tema de moda Drag a nivel departamental, para integrar el jurado calificador	Unidad	5
Alquiler de vestuarios, adecuación de camerinos, maquillaje, peinado y embellecimiento para las personas participantes del evento	Unidad	1

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

Capacitación para los asistentes sobre: Los programas que transforman actitudes y comportamientos para evitar la discriminación por razones de género. Temas como: Comprensión de las diferencias entre identidad de género, expresión, orientación sexual y sexo biológico. Identificación de micromachismos, estereotipos y prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo. Marco normativo, políticas de equidad y canales para la prevención y atención de violencias de género.	Unidad	1
Premios para incentivar la participación, premiación de los primeros 10 lugares según calificación de los jurados	Unidad	8
Garantizar el alquiler de Sillas rimax para ser ubicadas en el lugar del evento	Unidad	200
Garantizar el alquiler de mesas vestidas para ser ubicadas en el lugar del evento	Unidad	4

1.1.3. PROGRAMA LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTOS – PROCESOS LOGÍSTICOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Garantizar la entrega de un refrigerio compuesto por emparedado de pollo o jamón más bebida	Unidad	130
Servicio de alimentación compuesto por un almuerzo tipo bufe, con proteína, carbohidratos, bebidas, verduras y para los asistentes a las reuniones del comité de asuntos religiosos	Unidad	50
Decoración con bombas en el sitio donde se llevan a cabo la actividad	Unidad	1
Transporte a la zona rural donde se llevarán a cabo las capacitaciones de familia	Unidad	4
Capacitaciones sobre: Formación y espiritualidad: Orientación sobre cómo vivir la fe en familia, integrar la oración en la rutina diaria y el papel del hogar como "iglesia doméstica". Manejo de conflictos: Estrategias psicológicas y espirituales para la resolución de problemas familiares, la asertividad y la resiliencia basadas en principios religiosos. Libertad y pluralismo: Talleres que promueven la no estigmatización, el respeto por las diversas creencias y la construcción de ciudadanía. Consejería en etapas de la vida: Abordaje de la sexualidad, el noviazgo, el matrimonio y la crianza de los hijos desde la óptica pastoral y de valores.	Unidad	4

Disponer de un equipo de sonido de amplificación, video beam, micrófono y computador para amplificación audiovisual en el sitio donde se desarrollará la actividad	Unidad	2
Premios para incentivar la participación	Unidad	25
Garantizar el alquiler de Sillas rimax para ser ubicadas en el lugar del evento	Unidad	200
Garantizar el alquiler de mesas vestidas para ser ubicadas en el lugar del evento	Unidad	30

2.2. 2.2.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN:

Los criterios de selección de la oferta más favorable se establecerán de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.
En primera instancia solo podrán participar del presente proceso contractual las entidades privadas sin ánimo de lucro que gocen de reconocida idoneidad, en virtud de lo establecido en el artículo tercero del mentado Decreto, el cual define que:
*"**Artículo 3. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal"*.

Conforme a lo expuesto **EL MUNICIPIO** establecerá y clasificará los criterios de evaluación en dos (2) categorías. Una compuesta inicialmente con los requisitos habilitantes de las ofertas, los cuales fijarán los requisitos mínimos para que los proponentes acrediten su capacidad jurídica, capacidad financiera, reconocida idoneidad y capacidad técnica aquí previstos. La segunda categoría estará compuesta con los requisitos ponderables en cargados de asignar puntuación a las ofertas presentadas.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar las ofertas que cumpla con alguna de las causales de rechazo definidas en la Convocatoria Pública, previo otorgamiento de la oportunidad de subsanación, siempre y cuando dicho proceso no genere alteraciones, complementaciones o mejoramiento de la oferta y/o acredité situaciones ocurridas con posterioridad a la presentación de la oferta, vulnerando los principios de competitividad y oportunidad.
Los componentes integrantes de los requisitos habilitantes serán verificados en su individualidad, y su resultado será categorizado con **CUMPLE** / **NO CUMPLE**, en casos excepcionales con **NO APLICA**, cuyo resultado final por criterio definirá si la oferta se encuentra **HABILITADA** o **NO HABILITADA**.
Se considera **NO HABILITADA** la oferta cuyo proceso de verificación date el incumplimiento de alguno de los componentes que integra el criterio de verificación. Para que la oferta se considere

HABILITADA deberá cumplir con la totalidad de los requisitos definidos por **EL MUNICIPIO**.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES:
2.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:
Tiene capacidad jurídica las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) legalmente capaces de celebrar contratos y/o convenios, los mayores de edad y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar con el Estado que contemple la Constitución o la Ley.

La presente convocatoria pública se encuentra dirigido a las Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con la capacidad para la ejecución del servicio requerido, por contar con reconocida idoneidad, acreditada mediante su objeto social y/o actividad económica concordante con el objeto del presente convenio, el cual deberá contener mínimamente: atención integral y mejoramiento de calidad de vida del adulto mayor centro de vida para la tercera edad: apoyo y asistencia integral a los adultos mayores de los niveles I y II de Sisbén en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social; y suministro de implementos deportivos y lúdico recreativos para el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores del programa centro vida". La entidad sin ánimo de lucro (ESAL) interesada en participar en el presente proceso de selección, deberá encontrarse tener como mínimo cinco (5) años de constitución con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta y su vigencia deberá ser de mínimo cinco (5) años después de la presentación de la oferta, los cuales serán verificados en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su respectiva jurisdicción.
Para efectos de acreditar la capacidad jurídica el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos que se enuncian a continuación:

ÍTEM	DOCUMENTO	RESULTADO
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 1 de la Invitación, deberá estar firmada por el oferente y/o representante legal, en la que se exprese formalmente la aceptación de las condiciones de la presente invitación.	Cumple / No cumple / No aplica
2	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – DAFP**. El oferente deberá adjuntar a su propuesta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la persona jurídica.	Cumple / No cumple / No aplica
3	**COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO**. Expedido por la Entidad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
4	**COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**. Expedido por la Entidad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

5	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**. Del representante legal.	Cumple / No cumple / No aplica
6	**LIBRETA MILITAR**. Si aplica.	Cumple / No cumple / No aplica
7	**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 6 de la Invitación, deberá estar firmada por el representante legal.	Cumple / No cumple / No aplica
8	**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**. De la persona jurídica y el representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA**. De la persona jurídica y el representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL**. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
11	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL**. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
12	**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE 18 AÑOS**. Deberá diligenciarse conforme al modelo contenido en el Anexo 4 de la Invitación, deberá estar firmada por el representante legal.	Cumple / No cumple / No aplica
13	**CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE 18 AÑOS**. Expedido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El formulario deberá ser diligenciado con la siguiente información: **1.** Número de identificación del representante legal; **2.** Fecha de expedición del documento de identidad; **3.** Empresa o Entidad consultante: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO**; **4.** NIT: 800.100.531-0. Para diligenciar el formulario podrá ingresar mediante el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.	Cumple / No cumple / No aplica
14	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**. Del representante legal, expedido por Ministerio de Tecnologías de la	Cumple / No cumple / No aplica

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

	Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	
15	**CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**. El oferente deberá anexar certificación de encontrarse al día con los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal. **NOTA**. La certificación que trata este apartado solo aplica a personas jurídicas, las personas naturales deberán diligenciar el Anexo 5.	Cumple / No cumple / No aplica
16	**PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL**. El oferente deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.	Cumple / No cumple / No aplica
17	**CERTIFICADO DEL PORTAL ANTICORRUPCIÓN PACO**. De la persona jurídica.	Cumple / No cumple / No aplica
18	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**. (Si aplica). Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un consorcio los integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos sus miembros. En el caso de la unión temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del objeto del contrato, los cuales solo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito del municipio. Los miembro del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos de la presente convocatoria los represente, quien será el único medio de comunicación entre éstos y el municipio.	Cumple / No cumple / No aplica
19	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Diligenciar anexo 7	Cumple / No cumple / No aplica
RESULTADO:		Habilitado / No habilitado

4.1.1. **CAPACIDAD FINANCIERA**:

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

EL MUNICIPIO realizará la verificación de la capacidad financiera del proponente, con los estados financieros de la última vigencia fiscal, los cuales deben estar suscritos y firmados tanto por el Representante legal, como por el Revisor Fiscal (si aplica) o Contador Público (en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal). Deberá anexar la documentación correspondiente del o los profesionales que certifican los Estados Financieros (fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y copia certificado de disciplinario de la Junta Central de Contadores y/o el documento que haga sus veces, el cual deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta).

Con el ánimo de evaluar la salud financiera de los proponentes **EL MUNICIPIO** establece los siguientes requisitos mínimos en materia de indicadores financieros y la capacidad organizacional con corte al 31 de diciembre de 2025, así:

A. INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Índice de liquidez: 1,5
Índice de endeudamiento: 0,7
Razón de cobertura de intereses: 1,5

B. INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad del patrimonio: 0,05
Rentabilidad del activo: 0,05

4.1.2. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD:

En concordancia con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, la reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal".

En este sentido serán tenidos en cuenta como criterios de selección los siguientes:

ÍTEM	DOCUMENTO	RESULTADO
1	**IDONEIDAD**: Correspondencia del objeto social y/o actividad económica de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y actividades previstas en el presente proceso de contratación. En atención al objeto del presente proceso contractual, el objeto social de la **ESAL** deberá contemplar: **1.** Atención integral y mejoramiento de calidad de vida del adulto mayor centro de vida para la tercera edad: apoyo y asistencia integral a los adultos mayores de los niveles I y II de Sisbén en condición de vulnerabilidad, aislamiento	Cumple / No cumple / No aplica

	o carencia de soporte social; **2.** Suministro de implementos deportivos y lúdico recreativos para el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores del programa centro vida". Dicho requisito se verificará a través del certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio	
2	**CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL**. La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la **ESAL** cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del Plan de Desarrollo, que le permita rápida adaptación, vinculación del personal mínimo requerido y competente para el entrenamiento de nuevas personas. En este sentido, la **ESAL** deberá contar con un equipo mínimo que contenga los siguientes perfiles: **1.** Un (1) director del proyecto, cuya función será coordinar y supervisar la ejecución de la operación y fungir como enlace con la supervisión del municipio. La formación deberá ser en ciencias contables, con especialización en gerencia de proyectos y gerencia de servicios de salud, con experiencia mínima de cuatro (4) años. **2.** Un coordinador administrativo y financiero, en cargado de la contabilidad interna de la **ESAL**, la gestión de la nómina y el cumplimiento de los aportes a seguridad social del personal del proyecto. Con formación profesional en Contaduría Pública con experiencia en el manejo administrativo y contable de Organizaciones privadas sin ánimo de lucro, con experiencia mínima de cuatro (4) años. **3.** Un (1) asesor jurídico, para el soporte en la contratación del personal operativo y la revisión de aspectos legales del convenio, con experiencia mínima de un (1) año. **4.** Un (1) auxiliar contable y administrativo, con competencias en Técnico laboral auxiliar contable y financiero, con experiencia mínima de un (1) año. **NOTA 1**. El personal relacionado deberá conformar parte del equipo básico de la **ESAL**, y en ningún momento podrá presentarse o contratarse para el cumplimiento del personal mínimo requerido pagado con los recursos de **EL MUNICIPIO**. **NOTA 2**. Para la acreditación de este requisito, el proponente deberá presentar certificación en el cual se relacione el personal aquí requerido, adjuntando la siguiente documentación por cada uno de los perfiles: Hoja de vida de la función pública, Certificado de estudios y Certificados laborales.	Cumple / No cumple / No aplica

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

3	**REPUTACIÓN**: Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro **EL MUNICIPIO** revisará los antecedentes expedidos por los entes de control, en materia judicial, disciplinaria, fiscal, y demás que permitan determinar que no se encuentra inmersa e inhabilidad o incompatibilidad. Los documentos exigidos para tal fin se definieron en el apartado de la capacidad jurídica. En caso de encontrarse antecedente alguno de la **ESAL** o de su Representante Legal será declarada **NO HABILITADA** su propuesta.	Cumple / No cumple / No aplica
4	**EXPERIENCIA**: La **ESAL** proponente deberá acreditar experiencia mínima, con dos (2) contratos o convenios cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de contratación, el cual haya sido celebrado entre la **ESAL** y entidades públicas o privadas, cuyo valor individual equivalgan a 300 SMLMV, y hayan sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta. Para efectos de acreditar experiencia el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Si son contratos celebrados con Entidades Públicas, deberá anexar a su oferta copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplido a satisfacción. • Si son contratos celebrados con Entidades Privadas, podrá acreditar su experiencia así: ○ Anexe copia del contrato (si aplica). ○ Anexe acta de recibo y/o entrega (si aplica). ○ Anexe certificación de facturación (si aplica). Expedido por el Revisor Fiscal o Contador Público del oferente que acredita la experiencia. Así mismo, deberá adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal o Contador Público, copia de la tarjeta profesional, copia del Certificado de antecedentes disciplinarios, no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. ○ Anexe copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA). El oferente deberá adjuntar la copia de la declaración del impuesto a las ventas, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.	Cumple / No cumple / No aplica
5	**ECONÓMICA**: Se evaluarán los aportes ofrecidos por la **ESAL**. Estos podrán ser presentados en dinero o en bienes y servicios (especie) los cuales estarán destinados a la cofinanciación y ejecución conjunta de las actividades. En todo caso, el aporte mínimo ofrecido será del diez por ciento (10%) del valor del aporte de **EL MUNICIPIO**.	Cumple / No cumple / No aplica

	NOTA. La oferta cuya cuantificación del aporte sea inferior a la requerida por **EL MUNICIPIO** será categorizada con **NO CUMPLE**.	
	RESULTADO:	Habilitado / No habilitado

4.1.3. **CAPACIDAD TÉCNICA**:

Para la verificación de la capacidad técnica, la **ESAL** en su propuesta deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos por **EL MUNICIPIO**, los cuales serán verificados así:

ÍTEM	DOCUMENTO	RESULTADO
1	**ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**. La **ESAL** proponente deberá certificar en su oferta técnica que cuenta con el personal mínimo requerido para la operación del Centro Vida, Centro de protección y para la promoción y generación de servicios sociales complementarios. Deberá relacionar los perfiles requeridos y las cantidades en cada una de las modalidades y el o los profesionales y/o las personas que desempeñarán dichas funciones. El personal presentado deberá cumplir estrictamente con los perfiles requeridos, por lo cual, para su verificación deberá anexar a la oferta la hoja de vida de cada uno de estos, adjuntado los certificados de estudios y los certificados laborales. Así mismo, no podrá vincular para la ejecución del presente proceso de contratación, personal que se encuentre en alguno de los reportes de antecedentes de los diferentes entes de control, y estén inhabilitados según la ley.	Cumple / No cumple / No aplica
2	**MINUTAS ALIMENTARIAS**: La **ESAL** proponente deberá presentar minuta patrón y la minuta derivada teniendo en cuentas las posibles patologías y restricciones de la persona adulto mayor. La minuta deberá ser diseñada por un profesional en nutrición, la cual deberá suplir el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes que requiere el adulto mayor.	Cumple / No cumple / No aplica
3	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA**: La **ESAL** proponente deberá garantizar el suministro de Kit de elementos para enfermería para el Centro de Protección Yotoco, y el Centro Vida, según las especificaciones y cantidades definidas por **EL MUNICIPIO**, para lo cual deberá presentar oferta económica de los elementos.	Cumple / No cumple / No aplica
4	**CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO**: La **ESAL** en su oferta técnica deberá dejar explicito las condiciones de la ejecución del convenio de asociación, las cuales deberán ser concordantes con las establecidas por **EL MUNICIPIO**, en tiempo de ejecución, lugar de ejecución y obligaciones.	Cumple / No cumple / No aplica

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

RESULTADO:	Habilitado / No habilitado

4.1.4. **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**:

ÍTEM	DOCUMENTO	RESULTADO
1	CAPACIDAD JURÍDICA:	Habilitado / No habilitado
2	CAPACIDAD FINANCIERA:	Habilitado / No habilitado
3	DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD:	Habilitado / No habilitado
4	CAPACIDAD TÉCNICA:	Habilitado / No habilitado
RESULTADO:		**Habilitado / No habilitado**

4.2. **REQUISITOS PONDERABLES**:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, **EL MUNICIPIO** procederá a realizar la evaluación de las ofertas cuyo resultado previo haya sido **HABILITADO**, para determinar la oferta más favorable se asignará puntación conforme a los siguiente criterios ponderables:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia especifica adicional del proponente:	40
Aporte económico al proyecto:	40
Experiencia adicional del equipo de trabajo:	20
TOTAL:	**100**

4.2.1. **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE**:

La **ESAL** proponente deberá acreditar esta experiencia especifica adicional mediante la presentación contratos y/o convenios cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso de contratación , celebrados con entidades públicas o privadas.

Para efectos de acreditar experiencia el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Si son contratos celebrados con Entidades Públicas, deberá anexar a su oferta copia del contrato, con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplido a satisfacción.
- Si son contratos celebrados con Entidades Privadas, podrá acreditar su experiencia así:
 - Anexe copia del contrato (si aplica).
 - Anexe acta de recibo y/o entrega (si aplica).
 - Anexe certificación de facturación (si aplica). Expedido por el Revisor Fiscal o Contador Público del oferente que acredita la experiencia. Así mismo, deberá adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal o Contador Público, copia de la tarjeta profesional, copia del Certificado de antecedentes disciplinarios, no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Junta Central de Contadores, o los

documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- Anexe copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA). El oferente deberá adjuntar la copia de la declaración del impuesto a las ventas, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

PUNTAJE POR EJECUCIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES (Máximo 40 puntos).	
CRITERIO	**PUNTAJE**
Aportar dos (2) o más contratos y/o convenios adicional a los presentados para acreditar experiencia habilitante cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	40
Aportar un (1) contratos y/o convenios adicional a los presentados para acreditar experiencia habilitante cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, cuyo valor sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	20
No aportar experiencia o que el valor de esta sea inferior al 50% del presupuesto del proceso competitivo.	0

4.2.2. APORTE ECONÓMICO AL PROYECTO (Máximo 40 puntos):

Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos a la **ESAL** que haga el mayor ofrecimiento de en aportes en dinero o especie, siempre y cuando sean superiores al 10% en proporción con el aporte de **EL MUNICIPIO**.

Consiste entonces, en establecer el mayor ofrecimiento y la asignación de puntaje en función de la proximidad de los demás ofrecimientos a éste. Para la aplicación de este método **EL MUNICIPIO** procederá a determinar el mayor ofrecimiento de las ofertas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

(MPO * 40) / PE : P

En donde:

MPO: Mayor porcentaje ofrecido;
PE: Porcentaje a evaluar;
P: Puntaje.

NOTA. Se otorgará el mayor puntaje posible al mayor aporte ofrecido, a los demás aportes se les asignará puntuación de forma proporcional y decreciente.

4.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Máximo 20 puntos):

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Director del proyecto.	1	12 meses de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos o programas de atención a población.	4
Coordinador administrativo y financiero.	1	12 meses de experiencia en el manejo administrativo y contable de Organizaciones privadas sin ánimo de lucro.	4
Asesor jurídico.	1	12 meses de experiencia en la prestación de servicios jurídicos.	4
Auxiliar contable y administrativo.	1	12 meses de experiencia como auxiliar administrativo, contable y financiero.	4

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

1. CRONOGRAMA

Los términos y condiciones del cronograma se establecerán de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2015, el cual determina el procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite de presentación de ofertas	16/08/2026 12:00 *
Fecha límite para la apertura de sobres	16/08/2026 14:00 *
Fecha de Firma del Contrato	18/08/2026 10:00 *
Fecha de inicio de ejecución del contrato	18/08/2026 10:00 *
Plazo de ejecución del contrato	30/12/2026 12:00 *

NOTA. Todos los trámites y procesos relacionados con el proceso de contratación serán surtidos y gestionados a través de la plataforma SECOP II, a excepción de los casos en los cuales exista indisponibilidad de la plataforma.

OTROS ASPECTOS.

1.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017, la **ESAL** se obliga a: **1.** Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos establecidos en el convenio. **2.** Atender en forma permanente la dirección del presente convenio. **3.** Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del convenio. **4.** Participar en las reuniones que convoque **EL MUNICIPIO**, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del convenio. **5.** Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del convenio e implementar los correctivos a que haya lugar. **6.** Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos **7.** Presentar los informes que le sean requeridos por parte del supervisor del convenio, para llevar el debido control y seguimiento. **8.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo (si lo tiene). **9.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si le corresponde. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **11.** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes de la entidad. **12.** Mantener comunicación oportuna con el supervisor, en aras de garantizar la correcta ejecución del convenio. **13.** Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las actividades contratadas. **14.** Cumplir con cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y lo pactado en el complemento al convenio. **15.** Guardar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso por efecto del desarrollo del presente convenio dentro y fuera de la institución. **16.** Presentar de manera oportuna los informes de gestión y/o cronogramas de las actividades ejecutadas, facturas para pago, planilla de seguridad social, certificado de pago de parafiscales (si le corresponde), y demás soportes para la presentación de la cuenta. **17.** Todas aquellas que se deriven del objeto contrato.

1.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:

Además de las anteriores, le corresponde a la ESAL cumplir con: 1. Garantizar la operación del Centro Vida, Centro de Protección y la prestación de los servicios complementarios, con calidad, oportunidad y eficiencia. 2. Garantizar la disponibilidad del personal mínimo requerido para las tres modalidades, asegurando que cumplan con los perfiles de formación y experiencia. 3. Garantizar que la calidad del componente de alimentación, aplicando buenas prácticas en el

manejo de alimentos, almacenamiento, procesamiento, distribución y entrega en los horarios definidos por EL MUNICIPIO. 4. Formular y ejecutar el plan de atención integral centrada en la apersona mayor, 5. Formular y ejecutar el plan de capacitación y bienestar social al talento humano 2026, 6. Formular y ejecutar el plan de saneamiento básico, 7. Implementar programas de servicios funerarios que faciliten a la comunidad el derecho a una muerte digna, 8. fortalecimiento del programa nutricional para usuarios de la estrategia centro vida satélite, 9. Suministrar los elementos de enfermería requeridos y que la EPS, no cubra para la atención primaria en salud de los usuarios del centro de protección, 10. organizar y operar logística integral para desarrollar la conmemoración del día del adulto mayor, 11. suplir la logística necesaria para ejecutar la estrategia entro vida satélite: programas de atención domiciliaria y comunitaria orientados a la atención integral de las personas adultas mayores de la zona rural, 12. Ejecutar las logística necesaria para ejecutar acciones de acompañamiento a la red de apoyo familiar de personas mayores y comunitario del municipio de yotoco, 13. Constituir las garantías solicitadas por EL MUNICIPIO, ampliando y modificando, según sea el caso. 14. Todas aquellas que se deriven del objeto del convenio.

1.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de los deberes señalados en el artículo cuarto 4 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017, corresponde a **EL MUNICIPIO** las siguientes obligaciones: **1.** Desembolsar a la **ESAL** el valor del convenio, de conformidad con la forma de pago pactada. **2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la **ESAL** frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales para la realización de cada uno de los desembolsos derivados del convenio. **3.** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del convenio. **4.** Cumplir con las demás obligaciones previstas en las Leyes previstas aplicables a este tipo de convenio. **5.** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera la **ESAL**, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
EL MUNICIPIO considera necesario la constitución de garantía de cumplimiento que ampare la ejecución del proceso de contratación en los términos establecidos a continuación:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Devolución del anticipo.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Por el 100% del valor del anticipo.
Cumplimiento.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Por el 20% del aporte del municipio.
Calidad del servicio.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Por el 20% del aporte del municipio.

INVITACIÓN PÚBLICA
RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017
ESAL No. 003 DE 2026

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Por el 10% del valor total del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual.	Por el término de duración del contrato.	200 SMMLV.

PARÁGRAFO PRIMERO. La **ESAL** deberá allegar las garantías antes del inicio de ejecución del proceso de contratación, así mismo, se compromete a realizar las modificaciones, ampliaciones y/o prorrogas necesarias, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que imponga **EL MUNICIPIO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **EL MUNICIPIO** por escrito.

PARÁGRAFO TERCERO. El hecho de la constitución de los amparos no exonera a la **ESAL** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA HABILITACIÓN EXCEPCIONAL DE JORNADA LABORAL Y HABILIDAD DEL DÍA DE PUBLICACIÓN Y TÉRMINOS CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL No. 077 DE 2026

Se pone en conocimiento de los interesados, veedurías ciudadanas y entes de control que el presente proceso de selección competitiva se publica en la plataforma SECOP II el día de hoy, **sábado quince (15) de agosto de 2026**.

Si bien los días sábados, domingos y festivos son habitualmente considerados como inhábiles para la administración pública, para los efectos legales, administrativos y de cómputo de términos de este proceso contractual, **el día sábado 15 de agosto de 2026 es plenamente HÁBIL**.

Esta habilitación excepcional y temporal se fundamenta en las siguientes disposiciones del ejecutivo municipal:

1. **Decreto Municipal No. 071 del 10 de agosto de 2026**, mediante el cual el Municipio de Yotoco declaró la situación de **Calamidad Pública** en todo su territorio para atender de manera urgente las afectaciones y riesgos derivados del evento sísmico.
2. **Decreto Municipal No. 077 del 14 de agosto de 2026**, el cual estableció de manera excepcional, temporal y por necesidad del servicio, como **días laborales ordinarios** para los servidores públicos de la Alcaldía de Yotoco, los días: **Sábado quince (15) de agosto**, domingo dieciséis (16) de agosto, y lunes diecisiete (17) de agosto de 2026.

Conforme al Artículo Segundo del Decreto Municipal No. 077 de 2026, se priorizó la operación de áreas clave cuyas funciones guardan relación directa o indirecta con la **gestión financiera, presupuestal, jurídica y contractual (literales f, g y h)** indispensables para superar la crisis de la población afectada. Al estar operando activamente el Centro Vida y el Centro de Protección

para los adultos mayores (población en extrema vulnerabilidad directamente afectada por la emergencia), el Municipio requiere dar celeridad a este proceso contractual bajo los principios constitucionales de eficacia, celeridad y continuidad del servicio.
En consecuencia:

- La publicación del proyecto de pliegos, pliegos definitivos, estudios previos y anexos realizada el sábado 15 de agosto de 2026 cumple con todas las garantías de legalidad y publicidad.
- Los términos que legalmente deban correr durante el sábado 15 de agosto de 2026 serán computados como **días hábiles** de conformidad con la jornada excepcional decretada por el Alcalde Municipal.
- El **Decreto Municipal No. 077 del 14 de agosto de 2026** se anexa formalmente al presente pliego de condiciones y forma parte integral de los documentos del proceso en el SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal

Solicito *Lauren Julieth Obregoso Ramírez -Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano*
Proyecto*:* *Valentina Manzano Toro – Contratista*
Revisó*:* *Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.*